



# MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Telef.: 021-3383268

## RESOLUCIÓN IM N° 115/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, ID N° 453599 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, A LA FIRMA KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0, CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SEÑORA EVA ROSA RODRÍGUEZ DE HERMOSILLA, CON C.I.C. N° 534.506 Y EL SEÑOR ANTONIO MACIEL ROTELA, CON C.I.C. N° 719.650, POR LA SUMA DE GS. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

Villa Franca, 27 de septiembre de 2024.

**VISTO:** El dictamen del 27 de septiembre de 2024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, ID N° 453599 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA. -----

**CONSIDERANDO:** Que, realizado el Acto de Apertura de sobres en fecha 27 de septiembre de 2024, de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, ID N° 453599 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, el Comité de Evaluador de Ofertas, realizó el dictamen correspondiente concluyendo con la recomendación de adjudicación a la firma KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0, CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SEÑORA EVA ROSA RODRÍGUEZ DE HERMOSILLA, CON C.I.C. N° 534.506 Y EL SEÑOR ANTONIO MACIEL ROTELA, CON C.I.C. N° 719.650. -----

Que, la oferta presentada por la firma KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

**POR TANTO:** El Intendente Municipal de la ciudad de Villa Franca, en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

Art.1°) ADJUDICAR el contrato del EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024, ID N° 453599 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, A LA FIRMA KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0, CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SEÑORA EVA ROSA RODRÍGUEZ DE HERMOSILLA, CON C.I.C. N° 534.506 Y EL SEÑOR ANTONIO MACIEL ROTELA, CON C.I.C. N° 719.650, por la suma de GS. 200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO. -----

Art.2°) AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA EL CASO. -----

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Mirian Celeste Gómez Orué  
SECRETARIA GENERAL



Franco Rodrigo Leguizamón W.  
INTENDENTE MUNICIPAL